



F.R.G. AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

NIT: 900.303.732-9
REVISORIAS FISCALES
AUDITORIA - CONSULTORIAS

BOLETIN INFORMATIVO FRG 01-16

DATOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA A PARTIR DE ENERO 1 DE 2016.

1. RETENCION EN LA FUENTE

RETENCION EN LA FUENTE

CONCEPTO	BASE	TARIFA
Servicios en general -	pagos o abonos en cuenta Igual o superior a \$ 119.000(4 UVT)	
	-No declarantes impto de renta	6 %
	Declarantes impto. de renta	4 %
Compras	pagos o abonos igual o superior: Declarante:	2.5%
	a \$ 803.000(27 UVT) No declarante	3.5 %
Compra combustibles	100% del pago o abono en cuenta	0.1 %
Productos agrícolas o pecuarios		
Sin procesamiento industrial.	100 % del pago o abono igual o superior a \$ 2.737.000(92 UVT)	1.5 %
Productos agrícolas o pecuarios		
Con procesamiento industrial.	100 % del pago o abono igual o superior a \$ 2.737.000(92 uvt)	2.5 %
Honorarios y comisiones	100 % del pago o abono	
	En cuenta a no declarantes	10 %
	Declarantes	11 %
	Personas jurídicas y naturales, éstas últimas por contratos superiores en exceso de 3.300 UVT \$ 98.185.000	11%
Contratos de Construcción	100 % del pago o abono en cuenta	
Urbanización y obra material:	igual o superior a \$ 803.000(27 UVT)	2 %
Transp. de carga	100 % del pago o abono en cuenta igual o superior a \$ 119.000 (4 UVT)	1 %
Transp. Aereo y marítimo		
De pasajeros	100% del pago o abono en cuenta i gual o superior a \$ 119.000(4 UVT)	1 %
Transp. Terrestre de pasajeros	100 % del pago o abono igual o-Declarante superior a \$119.000(27 UVT) No declarante	3.5% 3.5%
Empresas de servicio		
temporal	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$ 119.000(4 UVT)	1 %



F.R.G. AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

NIT: 900.303.732-9
REVISORIAS FISCALES
AUDITORIA - CONSULTORIAS

Empresas de vigilancia y aseo-	100 % del pago o abono en cuenta Igual o superior a \$ 119.000 (4 uvt)	2 %
Servicios integrales de salud	100% del pago o abono en cuenta Igual o superior a \$ 119.000 (4 uvt)	2 %
Arrendamiento inmuebles	100 % del pago o abono igual o-Declaran: superior a \$ 803.000(27 UVT) No decla:	3.5%
Arrendamiento de muebles	100 % del pago o abono en cuenta	4 %
Adquisición de vehículos	100 % del pago o abono en cuenta	1 %
Adquisición de Bienes raíces/ vivienda-(primeros 20.000 UVT)	\$595.060.000	1%
Adquisición de Bienes raíces para vivienda (más de 20.000 UVT)		2.5%
Adquisición de Bienes raíces diferentes a vivienda		2.5 %
Hoteles, restaurantes y hospedajes	100% del pago o abono igual o-Declarante: superior a \$ 119.000(4 UVT) No declarante:	3.5% 3.5%
Emolumentos Eclesiásticos-	igual o superior a \$ 803.000. Declarantes No declarantes	3.5% 3.5 %
Retención del IVA por servicios	100% del valor del IVA si factura es Igual o superior a \$ 119.000	15%
Retención del IVA por compras	100% del valor del IVA si factura es Igual o superior a \$ 803.000	15%
Retención del IVA en operaciones con tarjetas de crédito		10%
Retención del Iva por venta de chatarra a siderúrgicas		100 %
Loterías, rifas y apuestas	Superior a \$ 1.428.000(48 UVT)	20%

2. LABORALES

Salario mínimo a partir de enero 1 de 2.016	\$ 689.455
Porcentaje de aumento	7.0 %
Auxilio de transporte	\$ 77.700
Este auxilio se debe pagar a quienes devenguen hasta dos (2) salarios mínimos (\$1.378.908)	

HORA ORDINARIA

Diurna	Dominical
100%	175%
Nocturna D.	Dominical Nocturna
135%	210%
Salario Mínimo Integral	

HORA EXTRA

Diurna	Dominical
125%	200%
Nocturna	Dominical Nocturna
175%	250%
\$ 8.962.902 (Incluye factor prestacional)	

APORTES POR PENSIONES Y SALUD

CONCEPTO	TRABAJADOR	EMPLEADOR	TOTAL
PENSION	4 %	12 %	16%
SALUD	4 %	8.5%	12.5%
TOTAL	8 %	20.5 %	28.5%



F.R.G. AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

NIT: 900.303.732-9
REVISORIAS FISCALES
AUDITORIA - CONSULTORIAS

Parafiscales: Caja de compensación familiar: 4 % I.C.B.F: 3% Sena: 2%
Total parafiscales: 9 %

Las sociedades responsables del CREE (personas jurídicas responsables del impuesto a la renta y sucursales extranjeras) no están obligadas a partir de enero 1 de 2014 a pagar los siguientes aportes:
I.C.B.F. 3% SENA 2% SALUD 8.5%

La anterior exención aplica para trabajadores que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes (año 2016 \$ 6.894.540)

El beneficio anterior también puede ser aplicado por las personas naturales con dos (2) o más trabajadores que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos.

Tanto estos aportes como los correspondientes a los aportes parafiscales deben liquidarse sin tener en cuenta el auxilio de transporte.

3. GENERAL

DATOS DE INTERES PARA EL AÑO 2016

Valor mínimo de cualquier sanción en Impuestos (10 UVT)	\$ 298.000
Valor UVT año 2016	\$ 29.753
Tasa representativa del mercado (TRM) dic 31/15	\$3.149.47
Devaluación año 2015	31.64%
Tasa de Interés por préstamos a socios año 2.015	5.21%
Intereses de mora para pago de impuestos año 2016:	
Enero 1 a Marzo 31 de 2016	29.52%

Los activos fijos con un valor igual o inferior a 50 UVT \$ 1.488.000 (Vr. Para el año 2.016) se pueden depreciar en el 100 % en el mismo año de su adquisición.

Deducibilidad del 4 x 1.000 año 2015: 50% Año: 2016 50%

FIRMA DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS POR CONTADOR PÚBLICO

- **RENTA O INGRESOS Y PATRIMONIO:**

Ingresos brutos o Patrimonio Bruto en el 2015, superiores a 100.000 UVT \$2.828.000.000

- **VENTAS Y/O RETENCION EN LA FUENTE:**

Ingresos brutos o Patrimonio Bruto en el 2015, superiores a 100.000 UVT \$2.828.000.000

✓ Declaraciones de IVA con saldo a favor

PERSONAS NATURALES COMERCIANTES QUE SON AGENTES DE RETENCION EN LA FUENTE

-Las personas naturales que tengan la calidad de comerciantes

Y que en el año inmediatamente anterior tuvieran un patrimonio

Bruto o unos ingresos brutos superiores a (30.000 UVT) \$ 848.000.000

OBLIGACION DE TENER REVISOR FISCAL

- ✓ Todas las sociedades Anónimas y sucursales de Sociedades extranjeras
- ✓ Entidades que lo contemplen en sus estatutos



F.R.G. AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

NIT: 900.303.732-9
REVISORIAS FISCALES
AUDITORIA - CONSULTORIAS

✓ Demás sociedades comerciales con:

Activos brutos a diciembre 31 de 2015, superiores a 5.000 S.M.L.V \$ 3.221.750.000

Ingresos brutos a diciembre 31 de 2015, superiores a 3.000 S.M.L.V\$ 1.933.050.000

Tarifa del impuesto de renta para el año 2015

Renta 25 %

Cree 9 %

Para contribuyentes con renta gravable superior a

\$ 800.000.000 se debe efectuar un anticipo del cree 5 % (año 2015)

6% (año 2016)

PAGOS SOMETIDOS RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE CALI EN 2016

COMPRAS:	15 uvt	\$ 446.000
SERVICIOS	3 uvt	\$ 89.000
SANCION MINIMA.	5 uvt	\$ 149.000

Esta información es preliminar. La información completa incluyendo plazos para el año 2016 será incluida en la cartilla de actualización que será entregada próximamente.

FRANCISCO RIVERA GIRALDO

Gerente